**Informe de México.**

**Derechos de las personas con discapacidad a la participación en el deporte.**

* **Actividades recreativas y de esparcimiento**

**1(a). ¿Cuenta su país con leyes, políticas, planes, estrategias o directrices y departamentos en cualquier nivel de gobierno relativos a la inclusión de las personas con discapacidad en actividades físicas recreativas y de esparcimiento generales (no específicas para personas con discapacidad), incluyendo, pero no limitadas a:**

* **Ámbitos privados: gimnasios privados, clubes deportivos, asociaciones y fundaciones deportivas, campamentos de verano, maratones, piletas de natación, entre otros;**
* **Plataformas públicas o privadas de turismo: lugares turísticos (ej. playas, montañas, bosques, entre otros), incluyendo servicios para personas con discapacidad;**
* **Espacios públicos en áreas urbanas: Senderos deportivos urbanos, senderos para bicicletas, sitios públicos de entrenamiento físico, yoga, deportes recreativos, parques infantiles para niñas y niños, lugares recreativos para personas mayores, entre otros.**
* **Senderos naturales: senderos para caminatas, centros naturales, baños, plataformas de observación (miradores), cuentan con accesibilidad y servicios.**

México cuenta con un marco jurídico que busca garantizar el acceso a las actividades deportivas, recreativas, turísticas y culturales para las personas con discapacidad. En ese sentido, se informa sobre la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que dentro de su capítulo VIII señala las responsabilidades institucionales para garantizar las actividades deportivas, recreativas, culturales y turísticas enfocadas a las personas con discapacidad; de igual manera, una de las finalidades de la Ley General de Cultura Física y Deporte es la de garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, en dicha ley se describen las distintas categorías y proyecciones de las actividades físicas, mencionando de manera focalizada el deporte para personas con discapacidad.

Sobre los derechos recreativos y culturales, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales marca la garantía de ejercicio de los derechos culturales a todas las personas sin importar su discapacidad o alguna otra situación que pudiera provocar alguna otra situación de vulnerabilidad, además que en el artículo 14 se señala que las autoridades federales, las entidades federativas, las de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, promoverán el ejercicio de derechos culturales de las personas con discapacidad con base en los principios de igualdad y no discriminación.

Sobre los derechos turísticos, la Ley General de Turismo marca como uno de sus objetivos el facilitar a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible; marcando como responsable a la Secretaría de Turismo de promover, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.

Como consecuencia de lo anterior y siendo la materialización de lo que la norma estipula; se tienen los programas derivados de las leyes mencionadas (los cuales contienen las políticas, estrategias, planes y directrices). En el Caso de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad, se cuenta con el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD), cuyo objetivo 4 de la edición 2014-2018 está enfocado en atender los derechos ya mencionados, dicho objetivo se titula “Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo”.

En relación con el programa derivado de la Ley General de Cultura Física y Deporte, el programa de Cultura Física y Deporte vigente, cuenta de manera implícita la inclusión de la población con discapacidad en sus distintos objetivos y estrategias, desde las menciones a las activaciones físicas y deporte de recreación, hasta aquellas que tienen que ver con el deporte de rendimiento y de alto rendimiento; no se omite señalar que la terminología para el deporte para personas con discapacidad en este programa es deporte adaptado.

Acerca de los derechos estipulados en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, dentro de la actividad sustancial de la Secretaría de Cultura, se ha buscado promover el acceso a la oferta cultural accesible, diversificando esta oferta para que no sea limitativa a cuestiones de teatro o alguna actividad que se limiten al disfrute de la vista (en atención al derecho a la cultura de las personas con discapacidad visual), para ejemplificar lo anterior, se agregan un par de enlaces donde las actividades son descritas por la misma Secretaría:

https://www.gob.mx/cultura/prensa/para-no-dejar-a-nadie-atrasconoce-la-oferta-cultural-para-personas-con-discapacidad-207483

https://www.gob.mx/cultura/prensa/actividades-culturales-incluyentes-y-amigables-para-todos-en-elpais

Sobre los derechos turísticos de las personas con discapacidad, dentro del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, incluido en el objetivo 1, "Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país", está una estrategia enfocada al cumplimiento de los derechos turísticos de las personas con discapacidad, dicha estrategia está nombrada como: Estrategia 1.2 Fortalecer el turismo accesible para contribuir al bienestar de la población con mayor vulnerabilidad.

**1(b). ¿Cuáles son los desafíos para la implementación de las medidas mencionadas? ¿Está al tanto de buenas prácticas relacionadas a las medidas mencionadas?**

Se hace referencia al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y los desafíos para su implementación.

Los desafíos en la implementación de las medidas descritas en el objetivo “Objetivo 4 Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo” de dicho programa recaen en distintas situaciones, la primera y la que se considera implica un nivel de complejidad mayor, es la dificultad de coordinar las actividades entre la sociedad civil y las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno a fin de que las estrategias y actividades marcadas sean cumplidas.

Otro gran desafío y es un común denominador en las actividades de política pública, es la complejidad de atención y la particularidad de necesidades que tienen los distintos grupos de personas que conforman a la población con discapacidad, ya que, dentro de las particularidades que su discapacidad representa, sus necesidades frente a una situación pueden ser completamente distintas; por lo que no se ha podido llegar a un punto de bienestar general de todas las personas con los distintos tipos de discapacidad.

* **Educación**

**2(a). ¿Cuenta su país con leyes, políticas, planes, estrategias o directrices sobre educación física en escuelas públicas y privadas, incluyendo la educación especial, la educación informal y las actividades extra-curriculares, relativas a la inclusión de personas con discapacidad, particularmente niños, niñas y jóvenes, para evitar su exclusión o exceptuación de la educación física y facilitar el contacto con deportes específicos para personas con discapacidad? ¿Cuáles son los objetivos de dichos instrumentos?**

Dentro de la estrategia Cultura Física, del programa de Cultura Física y Deporte vigente, se marca la importancia de la Activación Física Escolar y prevé la capacitación de las personas instructoras que dan este servicio a los estudiantes de educación pública y privada; como antecedente más cercano de la activación física mediante estrategia, se encuentra “actívate” desarrollada e implementada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), la cual tiene por objetivo fomentar el desarrollo de la Cultura Física por medio de la activación física entre la población en general (niños, niñas de nivel básico, jóvenes, adultos y adultos mayores de 4 a 65 años y más), de forma incluyente, a través de la masificación de la Activación física.

* **Deportes.**

**3(a). ¿Cuenta su país con departamentos nacionales, regionales y locales abordando y promoviendo los deportes competitivos cubriendo deportes específicos para personas con discapacidad, sean integrados o separados de otros departamentos vinculados a deportes?**

Además de lo informado anteriormente, se precisa que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) cuenta con cinco federaciones deportivas que tienen como objetivo principal detectar, apoyar y desarrollar el talento de las personas con alguna discapacidad. Inculcándoles el respeto por los demás, en un ambiente de competencia.

**3(b). ¿Tienen las competiciones específicas para personas con discapacidad una estructura similar a la de las demás competiciones deportivas, sea integrada o separada, para organizar competiciones locales, regionales, nacionales, continentales e internacionales?**

Además de lo informado previamente, se informa que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), cuenta con el Comité Paralímpico Mexicano, A.C. el cuál es el único organismo que tiene la facultad exclusiva para la representación del país en los Juegos Paralímpicos y en las competencias regionales, continentales y mundiales, así como la inscripción de las personas que integran las delegaciones deportivas nacionales a dichos eventos.